

Consulta 1

Según el cuadro de características del PCA (punto D.1) se cita que el PLAZO DEL CONTRATO es de 30 meses.

Entendemos que dicho plazo se divide en dos etapas:

- En los primeros 18 meses de contrato, se realizará el despliegue de infraestructura y casos de uso (incluyendo soporte si fuese necesario). En esos 18 primeros meses, el adjudicatario facturará los precios unitarios y presupuesto reflejados en el Anexo denominado "relación de precios unitarios y presupuesto" (casillas desde 1 a 102 inclusive) ¿es correcto?
- En los siguientes 12 meses, se dará soporte a lo desarrollado y puesto en producción, cuyo importe a facturar se debe reflejar en la casilla 103 del anexo mencionado ¿es correcto?
- La suma total de las casillas 1 a 103 (ambas inclusive) con precios máximos (sin aplicar baja) debería ser igual a 2.550.028,00 € ¿es correcto?
- De ser correcto todo lo anterior, se deduce que en caso de que CABB solicite una o dos prórrogas anuales al contrato, el precio a facturar por cada anualidad será el que el licitador refleje en "total ofertado" de la casilla 103. ¿es correcta esta deducción?

Consulta 2

¿Existe algún plazo temporal máximo para realizar consultas?

Respuestas

Consulta 1 - **Es correcto todo lo indicado**

Consulta 2 – **Las consultas deberían llegar al CABB no más tarde del 15/05/2024 para poder dar respuesta, publicarla y que la empresa pueda presentar la oferta a tiempo si tuviera que realizar alguna modificación.**

Aclaración:

AQUATEC

- Correcto, el importe solicitado es por 1 año para detallar el coste anual y así se ha querido identificar, pero hay que tener en cuenta que son dos prórrogas por lo que se multiplicará por 2 dicho importe
- **Por lo tanto, el importe 2.550.028€ corresponde al importe máximo a ofertar por la empresa** y el valor estimado de 3.237.030€ como indican se corresponde con las unidades referidas al desarrollo e implementación del proyecto más las 2 prórrogas.

IDOM

- Tras los 18 meses se prevé dos prórrogas de 1 año cada una, el concepto 103 se refiere al importe de cada una de ellas. Su facturación comenzará al inicio de **cada** prórroga.